



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.454.-

VISTO:

El expediente D.E. Letra "J" - N° 156638-9 - Fichero N° 53, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03046; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal; sobre el envío de antecedentes correspondientes a la promulgación de la Ordenanza N° 2277 "Reglamento de Cementerios de la ciudad".-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, fotocopias de las Ordenanzas N°s. 2277 y 2559 - "Reglamento de Cementerios de la ciudad"; y las correspondientes actas del debate parlamentario, donde se aprobaron las mencionadas normas legales.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veintiocho días del mes de/
marzo de mil novecientos noventa
y seis.-----


Arq. NORBERTO R. VIVAS
Pro-Secretario
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA